



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 13 de octubre de 2017
(OR. en)

13070/17

ENV 830
DEVGEN 225
ONU 131

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 13 de octubre de 2017

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 12862/17

Asunto: Prioridades de la Unión Europea para la tercera sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA-3) (Nairobi, del 4 al 6 de diciembre de 2017)
- Conclusiones del Consejo

Adjunto se remite a las Delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre el asunto de referencia, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3565 celebrada el 13 de octubre de 2017.

**Prioridades de la Unión Europea para la tercera sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA-3)
Nairobi, del 4 al 6 de diciembre de 2017**

- Conclusiones del Consejo -

RECORDANDO que la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (la Asamblea) del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente es el máximo órgano mundial de toma de decisiones ambientales;

RECORDANDO que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente es la primera autoridad medioambiental mundial que fija la agenda mundial para el medio ambiente, fomenta la aplicación coherente de la dimensión medioambiental del desarrollo sostenible dentro del sistema de las Naciones Unidas (NN.UU.) y actúa como defensora acreditada del medio ambiente mundial;

REAFIRMANDO el compromiso de la Unión Europea (UE) y de sus Estados miembros con la aplicación integrada de la Agenda 2030 y sus objetivos de desarrollo sostenible (ODS), la Agenda de Acción de Adís Abeba sobre la financiación para el desarrollo, el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, los acuerdos sobre productos químicos y residuos y otros acuerdos en materia de medio ambiente; y OBSERVANDO que estos compromisos multilaterales ponen de relieve la necesidad y la capacidad de todos los Estados miembros de las NN.UU. de trabajar en asociación en la resolución de problemas mundiales;

RECORDANDO las Conclusiones del Consejo «Un futuro europeo sostenible: la respuesta de la UE a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible», de 20 de junio de 2017¹, como un paso importante hacia el logro de los objetivos de desarrollo sostenible de un modo equilibrado e integrado;

DESTACANDO el compromiso de la UE y sus Estados miembros de trabajar activamente, en colaboración con los demás Estados miembros de las NN.UU, el sector privado, el mundo académico y la sociedad civil, en liderar la transferencia de conocimientos y una actuación resolutiva hacia la consecución de una economía circular y un crecimiento sostenible e integrador;

¹ Documento 10370/17.

RECONOCIENDO que la contaminación es un reto mundial acuciante, a menudo con efectos transfronterizos y consecuencias científicamente probadas que van mucho más allá del medio ambiente, incluida la salud y el bienestar de las personas y, especialmente, de los grupos vulnerables;

SUBRAYANDO que se calcula que cada año mueren prematuramente 6,5 millones de personas en todo el mundo por la exposición a la contaminación atmosférica en espacios cerrados y en el exterior²; El 58 % de los casos de enfermedades diarreicas se debe a la contaminación de las aguas y a la falta de acceso a agua potable y saneamiento³; dos mil millones de personas en todo el mundo carecen de acceso a la recogida de residuos sólidos⁴; se calcula que en 2010 se han vertido en el mar alrededor de 4,8-12,7 millones de toneladas de residuos plásticos⁵ y que pueden enredarse en ellos o verse afectados por su ingestión 557 especies entre todos los grupos de fauna salvaje⁶; y que los costes de la contaminación química (compuestos orgánicos volátiles, plomo, mercurio) ascienden a 480 mil millones de dólares estadounidenses⁷;

DESTACANDO la posición de primacía de la prevención y la intervención temprana en la lucha contra la contaminación; RECORDANDO a este respecto los principios de precaución y de que «quien contamina paga», y REAFIRMANDO la necesidad de su aplicación efectiva;

SUBRAYANDO que la contaminación debe abordarse de manera eficaz a escala mundial, regional, nacional y local, DESTACANDO a este respecto la necesidad de una buena gobernanza y ADOPTANDO un enfoque coherente e integrado;

² Informe «Hacia un Planeta sin Contaminación» (2017), página III.

³ Informe «Hacia un Planeta sin Contaminación» (2017), página III.

⁴ Informe «Hacia un Planeta sin Contaminación» (2017), página III.

⁵ J. R. Jambeck *et al.*, «Plastic waste inputs from land into the ocean» (*Science*, 13 de febrero de 2015).

⁶ Kühn, S., *et al.*, «Deleterious Effects of Litter on Marine Life», en Bergmann, M., *et al.*, *Marine Anthropogenic Litter* (Springer, 2015).

⁷ Informe «Hacia un Planeta sin Contaminación» (2017), página II.

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

1. ACOGE CON SATISFACCIÓN la próxima 3.^a sesión de la Asamblea bajo el tema «Hacia un Planeta sin Contaminación» con el objetivo de presentar medidas ambiciosas, eficaces y colaborativas hacia la prevención y reducción de la contaminación, y AGRADECE la labor realizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente con el fin de proporcionar información científica sobre cuestiones relacionadas con la contaminación y de promover la coherencia de las políticas, especialmente la importante contribución del Informe del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre el tema de la 3.^a sesión de la Asamblea;
2. DESTACA la máxima importancia de tomar medidas ambiciosas y concertadas y de una gran movilización internacional para hacer frente a la contaminación, teniendo en cuenta sus vínculos con el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la desertificación, con el fin de prevenir y reducir considerablemente los efectos adversos sobre la salud y el bienestar de las personas, los ecosistemas y las especies vivas, dado que la contaminación repercute a su vez en la seguridad alimentaria, el agua, el desarrollo económico y la justicia social, en particular la igualdad en materia de salud;
3. REITERA la fuerte interdependencia entre el medio ambiente y la salud, y la importancia de abordar ambos temas de forma conjunta; PIDE a la 3.^a sesión de la Asamblea que decida sobre actuaciones y medidas concretas para tratar problemas específicos que tengan un impacto negativo sobre la salud y el medio ambiente, como los metales pesados, la resistencia a los antimicrobianos, los alteradores endocrinos y el creciente uso de plaguicidas y fertilizantes; RECONOCE que la pérdida de biodiversidad es un importante multiplicador de los riesgos sanitarios, al agravar también los desafíos medioambientales; y DESTACA las ventajas de proteger la biodiversidad y restablecer los ecosistemas degradados para la salud y el bienestar;

4. HACE HINCAPIÉ en la necesidad de que todos los Estados miembros de las Naciones Unidas controlen la situación de la calidad del aire y sus tendencias, establezcan objetivos ambiciosos de calidad del aire y pongan en práctica políticas y medidas para los sectores pertinentes; PIDE a todos los Estados miembros de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE/ONU) que se adhieran y apliquen en su totalidad el Convenio sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia y sus protocolos adicionales revisados, y fomenten la cooperación del Convenio con foros regionales similares a escala mundial; SUBRAYA la importancia de maximizar las sinergias entre las políticas sobre calidad del aire y las políticas en materia de mitigación del cambio climático, gestión de los productos químicos y los residuos, biodiversidad, salud, transporte, energía y agricultura; y DESTACA que la aplicación del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático contribuye en gran medida a la lucha contra la contaminación atmosférica;
5. INSISTE en la importancia de garantizar la buena calidad de las aguas superficiales y subterráneas, la necesidad de aplicar medidas para mejorar el control regular y la evaluación de la calidad del agua y para prevenir y reducir la contaminación de las aguas en la medida de lo posible a través de medidas eficaces en origen y agilizando los esfuerzos por reducir el porcentaje de aguas residuales liberado al medio ambiente sin ningún tratamiento o con tratamiento insuficiente; DESTACA la especial importancia de la cooperación internacional en materia de aguas, y ANIMA a los Estados miembros de las Naciones Unidas a adherirse y aplicar el Convenio de la CEPE/ONU sobre el agua⁸, sus Protocolos pertinentes, y la Convención de las Naciones Unidas sobre los usos de los cursos de agua⁹;

⁸ Convenio sobre la protección y uso de los cursos de agua transfronterizos y los lagos internacionales, Helsinki, 1992.

⁹ Convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación, Nueva York, 1997.

6. REITERA el compromiso de la UE y sus Estados miembros con la declaración «Nuestros océanos, nuestro futuro: llamamiento a la acción», adoptada en la Conferencia de Naciones Unidas sobre los Océanos¹⁰, y ACOGE con satisfacción los compromisos voluntarios para abordar la contaminación marina suscritos en dicha Conferencia; SUBRAYA la necesidad de hacer frente con urgencia a la contaminación marina de todo tipo, en particular la procedente de las actividades en tierra siguiendo el enfoque «del manantial al mar», incluidas la contaminación por nutrientes, las aguas residuales y sustancias peligrosas no tratadas y los residuos marinos, con especial atención en los plásticos y microplásticos, así como la contaminación acústica y la acidificación de los océanos; e INSTA a los Estados miembros de las Naciones Unidas a desarrollar y adoptar medidas e incentivos, incluida legislación, para eliminar los microplásticos de las principales fuentes identificadas, y reducir la producción y promover el uso sostenible del plástico y el intercambio de buenas prácticas a escala mundial;
7. SUBRAYA que los Estados miembros de las Naciones Unidas y las organizaciones de las Naciones Unidas pertinentes deben abordar la contaminación del suelo procedente tanto de fuentes puntuales como de fuentes difusas y su amplia gama de ramificaciones, tales como la contaminación atmosférica secundaria, las repercusiones para la salud humana, la agricultura y la seguridad alimentaria, la biodiversidad y los ecosistemas, y la contaminación por nitrógeno; RECONOCE que existe una gran laguna de conocimientos sobre el alcance de la contaminación del suelo y su impacto sobre el medio ambiente y la salud; e INVITA a la 3.ª sesión de la Asamblea a abordarla;
8. HACE HINCAPIÉ en el importante papel de la buena gestión de los productos químicos y los residuos durante todo su ciclo de vida a la hora de garantizar el bienestar de la sociedad, el logro de objetivos pertinentes de la Agenda 2030 así como la transición a una economía circular, teniendo en cuenta que el aumento de la producción, el uso y el comercio de productos químicos a escala mundial está imponiendo una carga cada vez mayor en todos los países, especialmente en los países en desarrollo; DESTACA también el posible papel de la química sostenible y otros enfoques y soluciones, tales como alternativas no químicas seguras, tal como se refleja en la Resolución de la Asamblea 2/7¹¹, para hacer frente a estos desafíos; PIDE a los Estados miembros de las Naciones Unidas que aumenten el conocimiento de las sustancias peligrosas y el intercambio de información sobre las sustancias químicas en los productos, y sustituyan los productos químicos peligrosos por alternativas más seguras; ACOGE CON SATISFACCIÓN la entrada en vigor del Convenio de Minamata; y PIDE a todos los Estados miembros de las Naciones Unidas que ratifiquen el Convenio y trabajen en aras de su aplicación efectiva;

¹⁰ Suscrita por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 71/312 del 6 de julio de 2017.

¹¹ UNEP/EA 2/7 «Gestión racional de los productos químicos y los desechos».

9. SUBRAYA la necesidad de involucrar a los municipios en programas de prevención y de reducción de la contaminación en las ciudades y para ayudar a forjar alianzas a fin de promover las mejores prácticas, las innovaciones tecnológicas y la buena gobernanza, haciendo hincapié en su importancia para la ejecución del objetivo de desarrollo sostenible número 11 de la Agenda 2030; e INSTA a la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, que aborda, entre otras cosas, la contaminación del agua, el aire, el medio marino, el suelo y la contaminación acústica, la necesidad de una gestión sostenible de los residuos sólidos, así como el uso sostenible del suelo;
10. SUBRAYA que, para lograr resultados concretos en términos de prevención y reducción de la contaminación mundial, debemos realizar cambios fundamentales en la manera en que nuestras sociedades producen y consumen bienes y servicios, incluida la promoción de estilos de vida sostenibles, la financiación sostenible y la economía circular a través de la ecoinnovación, el intercambio de información sobre sostenibilidad de los productos, la reducción, la reutilización y el reciclado, planteamientos basados en los ecosistemas, enfoques integrados de ciclo de vida, el desarrollo de las nuevas tecnologías y modelos empresariales destinados a lograr una economía eficiente en el uso de los recursos y con bajas emisiones de carbono, y entablar un diálogo con las partes interesadas a fin de intercambiar mejores prácticas y conocimientos especializados; INSTA a la 3.ª sesión de la Asamblea a promover estos enfoques; y ACOGE CON SATISFACCIÓN la intención del Panel Internacional de Recursos de contribuir a la 3.ª sesión de la Asamblea con la evaluación de la utilización de los recursos a escala mundial y el vínculo entre la eficiencia de los recursos y la reducción de la contaminación;
11. ESPERA CON INTERÉS la adopción por la 3.ª sesión de la Asamblea de una declaración ministerial ambiciosa, concisa y orientada a la acción, que exprese el compromiso político de todos los Estados miembros de las Naciones Unidas de abordar de manera eficaz la contaminación, incluida la contaminación transfronteriza;
12. SUBRAYA la necesidad de reforzar y mejorar aún más la cooperación internacional y regional para abordar con éxito el problema de la contaminación de forma integrada, promover las interrelaciones y buscar más sinergias a través de los órganos de las Naciones Unidas, los acuerdos medioambientales multilaterales y las iniciativas internacionales pertinentes; e INVITA a la 3.ª sesión de la Asamblea a que otorgue al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente el mandato de establecer un programa de acción para la prevención y la reducción de la contaminación, aprovechando los mecanismos existentes cuando proceda;

13. ACOGE con satisfacción la iniciativa del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en el marco de la 3.^a sesión de la Asamblea, de exigir importantes promesas y compromisos voluntarios de que tomarán medidas para prevenir y reducir la contaminación, ya que dichos compromisos constituirán una parte fundamental de los resultados de la 3.^a sesión de la Asamblea y reforzarán su carácter práctico; ACOGE con satisfacción las promesas y los compromisos ya contraídos; e INSTA a todos los Estados miembros de las Naciones Unidas, los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado a demostrar su ambición mundial y su actuación resolutoria;
14. INSTA a la UE y a sus Estados miembros a que presenten, antes de la 3.^a sesión de la Asamblea, medidas específicas contra la contaminación, a fin de registrar los compromisos voluntarios pertinentes en el marco de la 3.^a sesión de la Asamblea;
15. DESTACA la importancia de la educación, del aprendizaje permanente y de sensibilizar a la opinión pública sobre los retos medioambientales a fin de hacer hincapié en la responsabilidad personal a la hora de prevenir y reducir la contaminación a través de estilos de vida y patrones de consumo más sostenibles; INVITA, en este contexto, al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a ofrecer orientaciones en materia de información sobre la sostenibilidad de los productos; y SUBRAYA la importancia de comunicar los resultados de la 3.^a sesión de la Asamblea al público en general de forma atractiva y accesible, para que todas las personas puedan comprender la importancia de la prevención y reducción de la contaminación y cómo ello va a beneficiar a su salud, bienestar y entorno de vida, transmitiendo con ello el papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de la Asamblea en el logro de una diferencia considerable y positiva para el planeta y la vida cotidiana de las personas;
16. ACOGE con satisfacción la invitación permanente de la Asamblea General de las Naciones Unidas al Presidente de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de asistir a la sesión del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible; DESTACA la contribución de la Asamblea a la hora de brindar orientaciones políticas y definir respuestas políticas para hacer frente a los retos emergentes y persistentes en materia de medio ambiente en la aplicación de los ODS; HACE HINCAPIÉ en que la prevención y reducción de la contaminación son necesarias para la materialización de la Agenda 2030; y PIDE a la 3.^a sesión de la Asamblea que envíe mensajes políticos claros para la revisión detallada de los ODS 6, 7, 11, 12 y 15, en el Foro Político de Alto Nivel de 2018.